

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS****POR CUANTO :****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE :****ORDENANZA 10044**

Artículo-1º:- Reconócese de legitimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 259,98.- (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del agente ADRIANA BEATRIZ DUHART, D.N.I. Nº 16.577.475, por su esposo ex agente RODOLFO EDUARDO ERNESTO AGARZUA; Legajo Nº 20367/2 (fallecido)

- Conforme se detalla, en concepto de:

H.C.D. J.2 – U.EJ.40 – AC.C.01

1.6 Benef. Y comp. /03 \$ 259,98.-

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberá ser depositada en el Organismo que a continuación se indica

- Sind. Cta. Af. \$ 3,90.-

Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2003

H.C.D. J.	Unidad Ejerc.	A.C	Concepto
2	40	01	Benef. y Comp. \$ 259,98 exceso.-

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2003.-

Artículo-4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar"





Corresp. Expte. D-00142/05 H.C.D

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de junio de 2005. -

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0907
DE FECHA 23 JUN 2005

Registrada bajo el N° 10044

Secretaria

MINISTERIO DE GOBIERNO	de la División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones	
Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Secretaria

MINISTERIO DE GOBIERNO	de la División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones	
Secretaría de Gobierno	

